

ANEXO I
RECOMENDACIONES

Recordar a los Sres. Magistrados, Funcionarios y agentes internos: la vigencia de las de las acordadas N° 144/14, 156/19, 226/15, 50/17 y 190/19 que establecen el **uso obligatorio** del Sistema de Gestión de Expedientes Digital y la firma digital.

Tener presente que a efectos de evitar la concurrencia personal de los abogados a las dependencias judiciales, deberán dentro del Sistema SIGED:

- 1) **Cargar** debidamente los **datos de las partes** que intervienen en el expediente;
- 2) **Cargar** debidamente los **datos de los abogados** que intervienen en los procesos incluyendo a los que aún no se encuentren registrados (Vincular), a los fines de habilitarles:
 - a) el acceso al expediente digital y,
 - b) la posibilidad de "subir documentos externos" con o sin firma digital;
- 3) **Completar los campos obligatorios** (*) requeridos por el sistema con datos claros y precisos, lo que permitirá posteriormente su rápida ubicación;
- 4) A los fines de disponer la **visibilidad** de los documentos:
 - a) Los “*externos*” (escaneados) deberán estar en estado definitivo y;
 - b) Los documentos “*internos*” en estado firmados digitalmente y publicados a despacho;
- 5) **Publicar a despacho** las providencias, resoluciones y sentencias, todo ello a efectos que las partes puedan consultar on-line los expedientes;
- 6) Instar a los Señores Magistrados, Funcionarios y agentes, al uso de la herramienta “**compartir documentos**” del SIGED para comunicaciones entre dependencias judiciales y administrativas;
- 7) Respetar la vigencia de la **Acordada 25/13** “Reglamento de Uso del Correo Electrónico Institucional” que establece la **obligatoriedad del Correo Zimbra**, reiterando lo dispuesto en el artículo 4 que dispone la necesidad de

designar un responsable de gestión de las cuentas de correo institucionales de cada dependencia.

Ante el **incumplimiento** de las acordadas mencionadas ut-supra será considerada **falta grave y motivo de sanción por parte del Superior Tribunal de Justicia.**